

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2013-771

Salta, 4 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.786/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura Invertebrados I de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, plan de estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante su Res. N° 079/13 (fs. 118), autorizó a esta Unidad Académica a convocar a dicho concurso público y designó el jurado correspondiente;

Que a fs. 120 la Escuela de Biología solicita la anulación de las presentes actuaciones, en función de que ha analizado el nuevo plan de estudios vigente 2013 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, estimando conveniente hacer lugar a su presentación a los fines de atender las demandas que la currícula impone desde el punto de vista académico;

Que en su nota de fs. 120 la Escuela de Biología, expresa que la misma fue acordada - conjuntamente - con el equipo docente involucrado, ya que la partida presupuestaria inicialmente afectada al cargo de arriba indicado, será dirigida a un nuevo llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura Diversidad de los Metazoarios, tramitación que se realizará mediante un nuevo expediente;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 121, aconsejando hacer lugar a la petición mencionada "Ut Supra";

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2013 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Anular las presentes actuaciones, a solicitud de la Escuela de Biología y por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, elévese a conocimiento del Consejo Superior. Cumplido, vuelva y archívese.
Pérez.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Anular dic 2013